

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Finca urbana.—Vivienda unifamiliar sita en la ciudad de La Línea de la Concepción, calle de nueva apertura, en el polígono de La Atunara. Se identifica por el número V01.

Inscripción primera tomo 902, libro 414, folio 145, finca número 30.943. Tipo de la subasta: 13.097.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado avenida Menéndez Pelayo, sin número, el día 26 de julio, a las diez.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 126700018022799 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La Línea de la Concepción, 16 de abril de 2001.—La Secretaria.—30.620.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Don Blas Regidor Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 263/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra José María García Lobato en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1266/0000/17/263/96 una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100

del valor del bien que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 2001, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 22.353 del Registro de la Propiedad de San Roque, libro 306 de La Línea, folio 54. Tipo de subasta: 8.325.000 pesetas.

La Línea de la Concepción, 25 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—30.621.

MISLATA

Edicto

Doña María Ángeles Chuliá Cerni, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mislata,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 311/1997, en los que se ha dictado sentencia de 12 de marzo de 1999, cuya parte dispositiva dice:

«Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en representación de centro comercial «Gran Turia, Sociedad Anónima», contra los demandados «Pelturia, Sociedad Anónima»; don Carlos Martínez Espejo, doña Dolores Martín Vázquez, don José María Martínez Espejo, doña Yolanda Serrano Pérez, don Luis Miguel Martínez Espejo, don Eduardo Martín Aguilar, don Eusebio Martínez Gómez, don Ángel San Miguel Ruiz, don Valentín Gil Pedraza, doña María del Carmen García Reyes, doña María del Carmen Contreras Herrero, doña Ana Jandula Delgado, don Milco Gómez Bracero, doña María de la Concepción Martínez Nuevo, doña María de los Ángeles Sperez Gallardo, don Antonio Padrana Testón y don Valentín Montero Acosta, absolviendo a los referidos demandados que los pedimentos de la demanda y con imposición a la actora de las costas procesales.

Notifíquese a las partes enterándolas de que podrán interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación

en este mismo Juzgado, el cual será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia.

Únase testimonio a los autos y remítase el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha notificar la sentencia a la demandada doña María del Carmen García Reyes, por edictos.

Sirva el presente de cédula de notificación a la demandada doña María del Carmen García Reyes.

Mislata, 26 de abril de 2001.—La Juez.—29.099.

TORRELAGUNA

Edicto

Doña Inés Herranz Varela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelaguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Juan Navacerrada Parrilla, contra don Manuel Fernández Domínguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2710, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Fincas números 22.599 y 22.600. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Tuy (Pontevedra), tomo 812, libro 177, folios 204 y 205.

Tipo de subasta:

Finca número 22.599: 392.000 pesetas.

Finca número 22.600: 2.424.000 pesetas.

Torrelaguna, 16 de abril de 2001.—La Juez.—El Secretario.—29.082.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/01, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María José Victoria Fuster, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Andrés Ramírez Munuera y doña María Eva Adán López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en el edificio de los Juzgados, calle Navarro Reverter, número 1, piso 1.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de julio de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.378.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 4 de octubre de 2001, a las diez horas treinta minutos, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 2001, a las diez horas treinta minutos, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a las trece horas y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado

en la cuenta de consignaciones número 4488000018001801 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina número 5941, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Copia de los títulos y de la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas Judiciales dependientes del Decanato de los Juzgados de esta capital, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso sexto de la derecha, mirando a la fachada, con acceso por la escalera letra A, del patio número 306 de policía, demarcada su puerta con el número 12, tipo D; ocupa una superficie construida de 93 metros 15 decímetros cuadrados, destinado a vivienda y distribuido de diversas dependencias; lindante: Frente, calle de San Vicente Mártir; derecha, mirando a la fachada, piso puerta número 12, con acceso por la escalera B, del mismo patio izquierda, piso puerta número 11 del mismo acceso, hueco de ascensor y rellano de escalera, letra B, y patio de luces, y espaldas, rellano escalera, letra B del mismo patio. Porcentaje: 1,60 por 100. Forma parte de un edificio situado en Valencia, calle San Vicente Mártir, número 306. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Valencia, finca número 32.644, inscripción quinta, folio 215, tomo 2.139, libro 588, sección 3.ª de Afueras.

Valencia, 24 de abril de 2001.—La Secretaria del Juzgado.—28.999.

JUZGADOS DE PAZ

CASTRILLÓN

Edicto

Don Manuel Ángel López García, Juez de Paz sustituto del Juzgado de Paz de Castrillón (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 3/01 por amenazas, en el que son parte como denunciante don Francisco José García Lodeiro y como denunciado don Roberto Arias Martínez, quien se encuentra en ignorado paradero, por hechos ocurridos el día 1 de enero de 2001, a las catorce treinta horas, en la localidad de Salinas, Castrillón (Asturias), y en el que ha recaído sentencia dictada con fecha 7 de mayo de 2001, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado don Roberto Arias Martínez de la falta de amenazas de la que venía acusado, declarando las costas de oficio.

La sentencia ahora dictada no es firme y puede ser recurrida en apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, presentando escrito que se sustanciará por el trámite establecido en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Durante este periodo se hallan las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Sirva el presente de notificación en forma al denunciado don Roberto Arias Martínez, quien se encuentra en ignorado paradero, a los efectos prevenidos en el fallo de la sentencia dictada.

Piedra Blancas (Castrillón), 23 de mayo de 2001.—El Juez de Paz sustituto.—El Secretario.—29.109.